UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

Asunción, 21 de enero de 2014

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto 8.1 de la Sección I – Datos de la Licitación, del pliego de bases y condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 2PM/2013 - PARA LA IMPRESIÓN Y PROVISIÓN DE BILLETES PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-- ID 258.302"**, aprobada por Resolución N° 18 Acta N° 72, de fecha 17 de octubre de 2013 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar las siguientes modificaciones al pliego de bases y condiciones:

Punto 1

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el inciso i) de la cláusula IAO 11.1 (f) queda modificado de la siguiente forma:

IAO 11.1(f)	i) Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, el/los oferente(s), no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas")

Punto 2

En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), el inciso d) de la cláusula IAO 11.1 (f) queda modificado de la siguiente forma:

IAO 11.1(f)	d) Tres referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo dos de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y uno de extra zona (de otros continente). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.

Punto 3

La Sección V. Programa de Suministros, queda modificado de la siguiente forma:

1. BIENES SUMINISTROS

BILLETES DE ALGODÓN

ÍTEM	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	SERIE
1	Billetes de ₲ 100.000	65 millones de unidades	H
2	Billetes de ₲ 50.000	30 millones de unidades	H
3	Billetes de ₲ 20.000	25 millones de unidades	F
4	Billetes de ₲ 10.000	15 millones de unidades	H

O C. MORINIGO C.
Gerente
ncia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA BOLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

2. PLAN DE ENTREGAS

1. Muestras

En el transcurso de los **20 (*veinte*) días hábiles** siguientes a la notificación de la adjudicación, la Empresa adjudicada deberá suscribir el contrato respectivo, previa presentación de todos los recaudos exigidos en la cláusula 38.4 de las IAO.

En el transcurso de los **50 (*cincuenta*) días corridos** posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, el Adjudicatario deberá entregar al Banco Central del Paraguay las muestras de billetes de ₲. 100.000, ₲. 50.000, ₲20.000 y ₲. 10.000.-El plazo máximo para la aprobación de las muestras por parte de EL BANCO es de **20 (veinte) días corridos**. Podrán presentarse las pruebas de impresión en papel de seguridad (*Lambda 100%*) de algodón y/o la aprobación de las muestras se realizará en la planta de la empresa impresora. Todos los costos, en caso de optar por la aprobación en planta de las muestras, correrán por cuenta de la empresa adjudicada.

En todos los casos, deberán presentarse por medio digital el detalle de impresión (*Patrón de impresión*), que estarán sujetos a aprobación. Para las muestras de los billetes de algodón como de sustrato de algodón en su mayor parte y mezcla con material o componente que permita mayor durabilidad del papel moneda (papel de alta durabilidad), el Adjudicatario deberá entregar al Banco Central del Paraguay las muestras de billetes de la siguiente manera:

- 6 (seis) muestras conforme a la adjudicación para cada denominación licitada.
- 2 (dos) muestras con la exclusión de 3 (tres) ceros proseguida de la palabra "NUEVOS GUARANÍES"

El plazo máximo establecido para la entrega de lo contratado no podrá exceder los 180 (*ciento ochenta*) días calendario, a partir de la fecha de la notificación de la aprobación de la/s muestra/s por parte del Banco Central del Paraguay. Las entregas que la Empresa oferente realice, ya sean parciales o totales, se considerarán provisorias hasta que el Banco Central del Paraguay verifique la calidad y otros detalles de lo contratado. La recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay, se realizará posterior a la comprobación del cumplimiento exacto de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para el caso de los billetes de G. 100.000, la entrega se realizará en dos partidas del 50% (cincuenta por ciento) cada una; la primera partida se adecuará al plazo establecido en el Punto 1. Muestras (180 días corridos posteriores a la aprobación de muestras por escrito por parte del BCP), y la segunda partida será en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos, posteriores a la fecha de entrega de la primera partida.

2. Recepción y Revisión

El Adjudicatario deberá entregar las pruebas de Laboratorio de las Especificaciones Técnicas, **como mínimo 10 (*diez*) días hábiles antes de la entrega de los billetes**.

La recepción de la totalidad de los Billetes en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, se realizará **exclusivamente en días hábiles y en horario diurno**, los trámites para la aprobación de las partidas entregadas y consiguiente recepción definitiva se procederá una vez cumplidos con los siguientes requerimientos:

- Que se hayan realizado todas las pruebas en forma satisfactoria por parte del Área Técnica Sub Gerencia General de Operaciones Financieras-Gerencia de Operaciones y Pagos-Departamento de Tesorería.
- Que se haya admitido el Informe de Laboratorio, en cuanto a la buena calidad del producto, y cumplido con todas las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

En caso de que se produzcan embarques parciales, **en el primer embarque se deberá entregar el análisis sobre las características técnicas y el grado de cumplimiento de las exigencias acordadas**, efectuado por un Centro Independiente Especializado (*Informe de Laboratorio*), convenido a satisfacción del Banco Central del Paraguay.
Por cada partida entregada de Billetes remitidas en la Bóveda del Banco Central del Paraguay, el Área Técnica – Sub Gerencia General de Operaciones Financieras-Gerencia de Operaciones y Pagos-Departamento de Tesorería y el Adjudicatario, suscribirán un Acta de recepción parcial por esa partida, siempre y cuando el Banco Central del Paraguay manifieste su conformidad con la calidad y cantidad de lo proveído. Las documentaciones pertinentes deben estar suscritas a nombre del Banco Central del Paraguay.

El Banco Central del Paraguay podrá designar al personal técnico que considere conveniente para la recepción y aceptación de lo proveído.

Considerando que la verificación de los Billetes recibidos se realiza por muestreo, se comprobará la integridad y calidad de los billetes en el proceso de verificación al momento de su emisión; **el Banco Central del Paraguay se reserva el derecho de reclamo posterior conforme a las cláusulas establecidas en el contrato respectivo**.

SIXTO C. MORÍNIGO G.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

El Adjudicatario es responsable de la buena calidad de los elementos componentes de lo adjudicado, y de la eficiencia en la provisión de los mismos. Correrá a su cargo las sustituciones y/o modificaciones que correspondan, en el caso de que se observen deficiencias provenientes de la utilización de materiales, realización de trabajos defectuosos, por la inacción de algún trabajo, o si se identifican diferencias entre las muestras aceptadas o analizadas y las entregadas en carácter definitivo.

Para el caso de los billetes de G. 100.000, la entrega se realizará en dos partidas del 50% (cincuenta por ciento) cada una; la primera partida se adecuará al plazo establecido en el Punto 1. Muestras (180 días corridos posteriores a la aprobación de muestras por escrito por parte del BCP), y la segunda partida será en un plazo máximo de 180 (ciento ochenta) días corridos, posteriores a la fecha de entrega de la primera partida.

3. **Planchas Matrices**

La empresa adjudicada deberá fabricar y codificar todas las planchas matrices, e informar por escrito al Banco Central del Paraguay las fechas de fabricación y códigos. Las mismas podrán contener combinaciones alfanuméricas de registro (*letras y números*), que permita al Banco Central del Paraguay comprobar su autenticidad, y ejercer un control de tal forma a que las planchas puedan ser reutilizadas. El Adjudicatario será depositario y deberá garantizar al Banco Central del Paraguay el resguardo de las Planchas Matrices de impresión de los billetes, siendo los gastos en dicho concepto adsorbidos por el adjudicatario hasta su destino final. Las Planchas Matrices serán de propiedad absoluta del Banco Central del Paraguay.

Las planchas matrices y cualquier otro material utilizado en el proceso de impresión, quedarán resguardadas en el local del adjudicatario, hasta que el Banco Central del Paraguay decida qué destino tendrán las mismas. Los desechos y excedentes de billetes, deberán ser destruidos en presencia de los representantes del área técnica, designados por el Banco Central del Paraguay, en la sede de impresión, dentro de los 90 (*noventa*) días calendarios siguientes a la recepción definitiva por parte del Banco Central del Paraguay de los billetes adjudicados.

En caso de entregas parciales de billetes, el Adjudicatario **deberá remitir al Banco Central del Paraguay el Certificado de Custodia respectivo con la última partida de billetes, en un plazo no mayor a 60 (*sesenta*) días corridos** posteriores a la fecha de recepción de la última partida de billetes, siempre que no medie instrucción expresa en contrario de parte del Banco Central del Paraguay. El Certificado de Custodia tendrá vigencia hasta tanto se realice la verificación y destrucción de los desechos y cualquier otro material utilizado en el proceso de impresión.

El Banco Central del Paraguay no proveerá de Planchas Matrices a ninguna Empresa Adjudicada en el marco de la presente licitación.

4. **Verificación y destrucción de Materiales de Desechos y excedentes**

Una vez efectuada la recepción, conforme y definitiva de todos los billetes y **dentro de los 90 (*noventa*) días calendario** posteriores a la misma, a requerimiento del Banco Central del Paraguay, se deberá proceder a la destrucción de planchas de impresión (desechables), los desechos y excedentes de billetes, en presencia de 2 (*dos*) representantes, del área técnica, designados por el Banco Central del Paraguay para tal efecto.

Con excepción de lo señalado precedentemente, la empresa adjudicada deberá proveer al Banco Central del Paraguay a través de medios magnéticos y/o electrónicos, por su cuenta, el documento original y una copia de los "Archivos Originales" de impresión del Intaglio y offset, y el detalle (*Pantone color*) "Números de Colores" utilizados para la impresión de los billetes.

5. **Capacitación**

En la oportunidad de la destrucción de matrices, la Empresa adjudicada deberá otorgar como mínimo 2 (dos) días de capacitación, sobre las nuevas tecnologías del papel billete, medidas de seguridad utilizadas por las mismas u otros temas relevantes que guarden relación con billetes. La Empresa adjudicada establecerá el tiempo que durará la visita y asumirá por cuenta propia con todos los gastos que sean necesarios.

Asimismo, la empresa adjudicada deberá otorgar capacitación sobre nuevas tecnologías del papel billete, medidas de seguridad utilizadas u otros temas relevantes que guarden relación con billetes, en los dos niveles, en el local del Banco Central del Paraguay, en el momento que este lo considere pertinente.

6. **Transporte**

Para el transporte de billetes se realizará solamente por medio de "TRANSPORTE AÉREO". La carga vía aérea deberá reunir los siguientes aspectos:

- Vuelo "CHARTER" exclusivo o compartido contratado exclusivamente por el Proveedor.
- El servicio de flete será efectuado por una empresa reconocida, seria y de prestigio en el mercado.
- Transporte seguro de la planta hasta el Aeropuerto más cercano a la fábrica.

ALEXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLON

- La mercancía deberá ser escoltada desde la fábrica hasta el aeropuerto de salida, por personal de seguridad contratado por la firma proveedora.
- La mercancía será transportada directamente desde la planta fabril hasta el avión, el traslado del transporte terrestre al aéreo se realizará dentro del recinto, asegurado del aeropuerto, con la supervisión de personal de seguridad de la Empresa proveedora y la presencia de las autoridades policiales del país que proviene la mercancía.
- La Empresa aérea que realice el transporte aéreo deberá asignar un área de carga al Proveedor y la misma estará clausurada en todo momento, aun cuando exista la necesidad de realizar paradas para reabastecimiento de combustible.
- La Empresa proveedora deberá enviar la cantidad necesaria de personal de seguridad para custodiar la carga correspondiente, quienes se mantendrán en contacto permanente por medio radial con la autoridad policial local de la Empresa proveedora. Los mismos quedarán a bordo del avión con la mercancía hasta llegar a su destino final (*Asunción – Paraguay*).

7. Responsabilidad del Proveedor

El cuidado y protección de los bienes contratados estarán a cargo y responsabilidad del Adjudicatario, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones en la Bóveda del Banco Central del Paraguay. El Adjudicatario tomará las debidas precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que se pudieran producir en cualquiera de sus partes, ya sea por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas.

En caso de que el Adjudicatario sufra un cambio de Razón Social, deberá comunicar en forma escrita e inmediata al Banco Central del Paraguay, a fin de realizar las modificaciones pertinentes.

Los billetes como mínimo deben ser capaces de ser procesados por la maquina Lectoclasificadora de billetes de marca Giesecke & Devrient, modelo BPS 1040S, dado que la misma cuenta con los sensores Nota scan (*izquierdo y derecho*), DIS (*ultrasonido*), FLP (*Fluorescencia y Luminiscencia*) y LPS (*sensor de sonido*).

Al costo de mercadería se deberá incluir además el costo de adaptación del Software de los nuevos billetes, importe que será abonado a la empresa G&D en forma directa por el adjudicado, y adicionalmente deberá proveer por su cuenta y bajo su responsabilidad todo material necesario para tal efecto. El Banco Central del Paraguay deberá estar informado suficientemente de todo el proceso de transferencia de información y material entre la Empresa adjudicada y la empresa G&D.

8. Otras Especificaciones

Con el envío de la primera partida se entregarán los siguientes elementos:

- La cantidad de **100 (cien)** especímenes, los que llevarán el texto "Muestra Sin Valor" (*en anverso y reverso*) impreso transversalmente en color rojo y el número de espécimen, numerados del 001 al 100, en ángulo inferior izquierdo.
- La cantidad de **100 (cien)** bloques de acrílico transparente (*o material similar*) conteniendo un espécimen en su interior, con el texto "Muestra Sin Valor" y numerados del 101 al 200.
- La cantidad de **500 (*quinientos*)** afiches en papel brillante de 42 x 32 cm en las cuales estén insertas las principales características del billete en español, de acuerdo a un formato prestablecido.
- Todos estos materiales estarán incluidos en el precio de los billetes puestos en bóveda.
- Los billetes deben ser entregados listos para su puesta en circulación, cortados y ordenados en fajos bien ajustados de 100 (*cien*) unidades, que no permitan que los billetes puedan ser deslizados fuera del mismo.
- Las fajas a utilizarse por cada 100 (*cien*) unidades de billetes, serán las fajas que arroja el Equipo que realiza el Single Note Inspection (SNI), y contendrán impresa la siguiente leyenda:

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ₲ xxx.xxx

- Cada 100 (cien) billetes constituirán un fajo, y 10 (diez) fajos constituirán un paquete, que serán empaquetados con zunchado plástico y plastificado con polietileno transparente de 70 (setenta) micrones, termocontraíble. Este plastificado final deberá tener alguna impresión que identifique a la fábrica.
- Serán entregadas en la Bóveda del Banco Central del Paraguay en cajas de madera, con rebordes metálicos, herméticamente cerradas, conteniendo cada una 350.000 (trescientos cincuenta mil) billetes en fundas de plástico sellado al vacío.
- Estas cajas estarán numeradas en forma correlativa y con letra característica por denominación y deberán contar con tres bases separadas de madera que permita alzarlas y trasladarlas con un montacargas. Las Cajas deberán respetar las siguientes medidas:

XTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

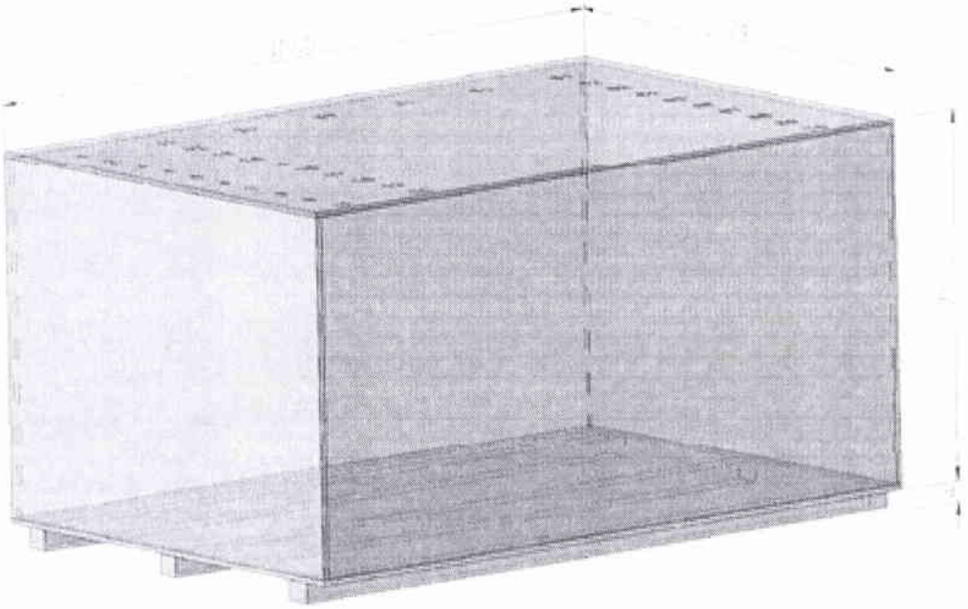

- Los paquetes dentro de cada caja deberán estar orientados y ordenados de forma correlativa según la numeración de los billetes. La caja contendrá un total de 350 (trescientos cincuenta) paquetes ordenados en 5 (cinco) pisos de 70(setenta) paquetes cada uno. Ver imagen.

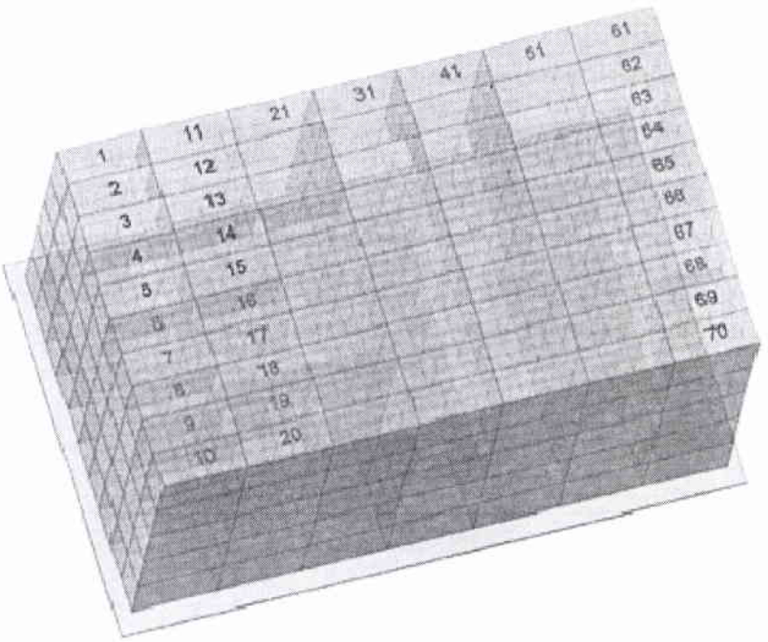

- Cada caja entregada tendrá en su interior un certificado de empaque que contenga su descripción, denominación, nombre de la firma impresora, fecha de fabricación y firma con aclaración del responsable. Además, cada caja deberá contener algún producto deshidratante.
- Las cajas deberán venir sobre Pallets totalmente zunchados (una caja por pallet), debiendo tener la posibilidad de movilizarse por ambos costados y su peso por Pallet no podrá superar los 450 (cuatrocientos cincuenta) kilos brutos. El diseño del pallet y la disposición de la caja sobre el mismo deberán ser los siguientes:

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

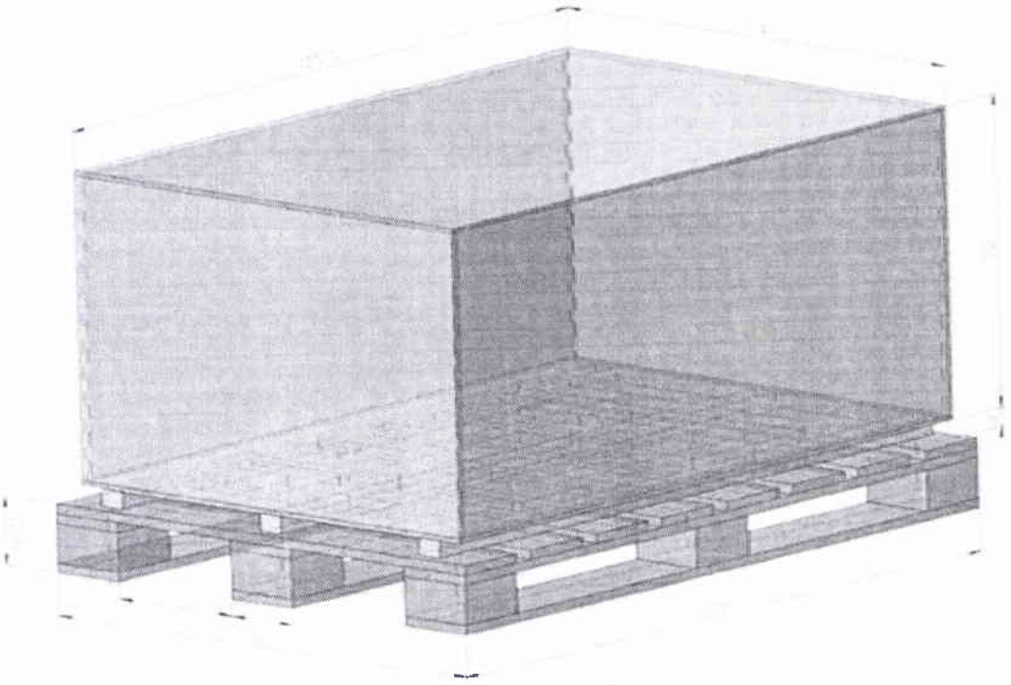

- Las cajas y pallets deberán ser lo suficientemente resistentes para ser apilados dentro de la Bóveda de la siguiente manera:

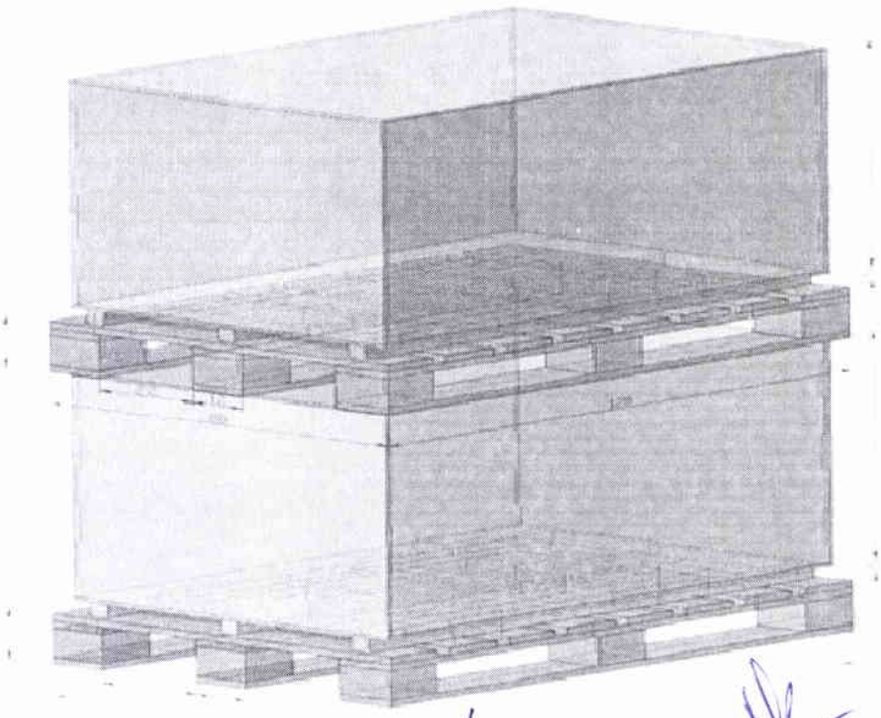

XTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

MARÍA SUSANA ROLÓN

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

Observación: Junto con la oferta se deberá presentar una lista de tres **LABORATORIOS INDEPENDIENTES INTERNACIONALES**, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (*papel y/o sustrato para impresión*). Para realizar las correspondientes pruebas de laboratorio, el Banco Central del Paraguay se reservará el derecho de seleccionar a cualquier Empresa oferente, que podrá ser de otro, inclusive de uno no adjudicado. Los costos correrán por cuenta de la Empresa adjudicada.

En el Informe de Laboratorio, se deberá constar si los billetes sujetos a muestras cumplen con cada uno de los requerimientos de impresión, especificaciones del papel y/o sustrato y medidas de seguridad establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BILLETES DE ALGODÓN

El papel de los billetes de Paraguay, cumplirá con los requisitos cualitativos, cuantitativos y de seguridad que se describen a continuación:

Requisitos cualitativos:

1. El papel será compatible con los procesos normales de impresión de billetes de banco, tales como: impresión litográfica (offset) húmeda y seca, Calcografía o Intaglio, serigrafía, tipografía y Flexografía.
2. El papel tendrá alta resistencia a los pliegues y al desgaste, adecuado para uso frecuente a largo plazo.
3. El papel poseerá propiedades de almacenamiento (archivamiento). Es decir que el papel retendrá sus características físicas útiles durante un máximo de 100 años en condiciones normales de almacenamiento.
4. El papel deberá cumplir con los requisitos descritos en las especificaciones técnicas.

Requisitos cuantitativos:

En el Ítem 1.1.1 se describen los métodos de prueba de los proveedores para evaluar las propiedades del papel, los objetivos y los valores mínimos y/o máximos. Si las mismas no están especificadas como "Abs." (Límite absoluto para todas las lecturas), las tolerancias de las especificaciones se refieren a los promedios brutos de producción.

Las pruebas se llevaran a cabo en una atmósfera TAPPI T402 (50 ±2 de HR y 23 ± 1° C)

Apéndice de Especificación Técnica

Las tolerancias para el registro de impresión a modo de guía para la Inspección de Billetes Individuales (SNI) Single Note Inspection es la siguiente:

ATRIBUTO	TOLERANCIA
Tamaño del Billete (corte)	± 1,0 mm
Margen del Offset (anverso y reverso)	± 0,1 mm
Margen entre Intaglio y Offset	± 1,5 mm
Margen entre serigrafía e imagen (Offset)	± 1,0 mm
Margen entre numeración y Offset	± 1,5 mm

ITEM 1.1 BILLETES DE ₲100.000 (GUARANÍES CIEN MIL)

1.1.1 ESPECIFICACIONES BASICAS DEL PAPEL

Los billetes de ₲. 100.000 Serie F, que actualmente se encuentra en circulación en todo el territorio de la República del Paraguay, pueden ser utilizados como muestras para la impresión en cuanto a los detalles de impresión, tamaño y color.

a) **Composición**: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de **"Alta Durabilidad"** durante la producción del papel, fabricado en molde cilíndrico. El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)
b) **Peso base:** 92 (*Noventa y dos*) (g/m2) (+/- 8%). Mínimo 85 Abs. – Máximo 99 Abs. (ISO 536)
c) **Espesor:** 115 (µm) (+/- 8%). Mínimo 106 – Máximo 124. (ISO 534)
d) **Rugosidad Bendtsen (ml/min) promedio de ambos lados**: 600. Mínimo 300 Abs. – Máximo 900 Abs. (ISO 8791-2)
e) **Porosidad Bendtsen (ml/min)**: 10. Máximo 20 Abs. (ISO 5636-3)
f) **Porosidad Bendtsen después de arrugamiento (8 arrugamientos, ml/min)**: 140. Máximo 180 Abs. (ISO 5636-3)
g) **Resistencia a los pliegues: plegados dobles promedio Schopper a 65% de HR y 20° C.:** 6.000. Mínimo 5.000 (cinco mil).

SIXTO C. MORINIGO
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

(ISO 5626)
h) Resistencia al Desgarro (mN): 800. Mínimo 750. (ISO 1974)
i) Resistencia a la Tracción-seca (N/15 mm): 35. Mínimo 30. (TAPPI T404)
j) Resistencia a la tracción-húmeda (1 hora, %): 35. Mínimo 30. (ISO 3781)
k) Longitud de ruptura (m) promedio de ambas direcciones: 6.000. Mínimo 5.500 (cinco *mil quinientos*) metros. (ISO 1924/1.2)
l) Contenido de Cenizas (% en peso): 4. Máximo 5 Abs. (ISO 2144)
m) Encolado: Uso de alcohol polivinílico o producto de calidad certificada, resistente a rasgones, manchas, suciedad, hidrófobo.
n) Secado: Al aire.
o) Resistencia a la tracción humedad: Agente neutro con exclusión de la Melamina Formaldehído.

Observación: Previa confección de los billetes, se presentará el certificado oficial del fabricante en el cual consten la cantidad del papel fabricado y las características físicas y químicas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.

1.1.2 IMPRESIÓN

Los billetes serán impresos utilizando 5 (cinco) técnicas distintas, que son las siguientes:

1. **Litografía OFFSET**

Deberá contener como mínimo 3 (tres) colores con impresiones litográficas offset irisado y fluorescente, tanto en el anverso como en el reverso, bajo luz ultravioleta, con registro perfecto. Bajo este sistema, la impresión deberá realizarse en forma simultánea en el anverso y reverso, a fin de lograr el registro perfecto que le proporciona una característica única.
Todos los billetes deberán incorporar elementos de seguridad a prueba de intentos de réplicas, que puedan efectuarse a través de fotocopiadoras a color y scanner electrónicos.

2. **Calcografía o Intaglio**

Los billetes deberán contener calcografía o Intaglio en los siguientes detalles:

- **Anverso**: Los Escudos Nacionales, el texto "Banco Central del Paraguay", la imagen de San Roque González de Santa Cruz, el valor nominal (*números y letras*), la señal o marca para no videntes, la firma del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay.
- **Reverso**: La imagen de la Represa Binacional Itaipú, el texto "República del Paraguay", el valor nominal (*números y letras en el idioma guaraní*).

La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de gravado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro.

3. **Tipografía**

Deberá insertarse una doble numeración en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.

4. **Flexografía:**

Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso, capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (curadas con aplicaciones de luz ultravioleta), de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes.
Los billetes serán impresos por el procedimiento de **GRABADO EN PLANCHAS DE ACERO**, utilizando el **PAPEL TRATADO CON RESINAS DE CURACIÓN NEUTRA** (*el producto debe ser de calidad certificada*) fabricado a molde por el oferente o por una firma de prestigio internacional reconocida y especializada en papel moneda. La calidad del papel no podrá ser inferior al de los billetes que están actualmente en circulación.

5. **Serigrafía**

Por el proceso de Serigrafía, en el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI), que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 100MIL.

1.1.3 ELEMENTOS A CONSIGNAR

La emisión corresponderá al Año "2014", la cual deberá localizarse en el anverso del billete, corresponderá a la Serie "H". No está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.
Los billetes deberán incluir en origen las firmas del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay, numerados y seriados. Los facsímiles de firmas serán remitidos por la Institución en documentos acordes a las exigencias.
Igualmente, se deberá incorporar la Leyenda **"Este billete tiene curso legal y fuerza cancelatoria ilimitada en todo el territorio de la República (Ley 489 del 29 de junio de 1995)".**

SIXTO C. MORÍNIGO O.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

1.1.4 MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD

Los billetes deberán contener las siguientes medidas de seguridad:

- Hilo de seguridad aventanillado que contiene una serie de micro lentes encima de un texto en miniatura. Inserto en forma vertical con anchura de 4 mm (MOTION) durante el proceso de fabricación del papel. El hilo de seguridad a ser utilizado, deberá ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado.
- Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro del Santo Roque González de Santa Cruz. Esta debería tener la forma de una marca de agua acentuada que ocupe un área grande, con una estructura de elementos inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "100MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previo a la fabricación del papel, un ***paper patch*** de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel.
- Electrotipo se ubicará en la aureola del Santo.
- Papel no fluorescente bajo luz ultravioleta.
- Bloques de fosforescencia invisibles indicando la denominación del billete, siendo visibles bajo luz ultravioleta y legible por máquinas clasificadoras de billetes (EL BANCO CENTRAL CUENTA CON UNA BPS 1040S). La ubicación de estos bloques se define en el punto 1.1.5 Detalles del Billete.
- Tinta sensibilizada a la luz infrarroja, con pareja Infra Roja (para lectura por máquina).
- Micro impresión en el anverso y reverso "CIEN MIL GUARANIES" en impresiones reiteradas.
- Motivo de letras en micro grabado con las siglas "BCP" en la aureola del santo.
- Fibras de seguridad (en pulpa del papel) invisibles a simple vista, pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.
- Marca para invidentes, de acuerdo a formato definido en el punto 1.1.5 Detalles del Billete.
- Registro perfecto (*Símbolo nacional*).
- Las planchas de impresión Intaglio, deberán contener como mínimo un espesor 90 (noventa) micrones.
- En el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI) SICPA, que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 100MIL.
- Control por SNI (SINGLE NOTE INSPECTION) a través de una Máquina (Ejemplo: BPS 2000 de G&D con sistema de inspección OBIS III o equivalente). Las tolerancias para el registro de impresión se proporcionarán como Apéndice a esta especificación.

La Empresa Adjudicada deberá obtener la aprobación del Banco Central del Paraguay de las muestras de impresión y del papel a utilizar.

1.1.5 DETALLES DEL BILLETE

BILLETE DE ₲ 100.000

Ubicación de Fosforescencia

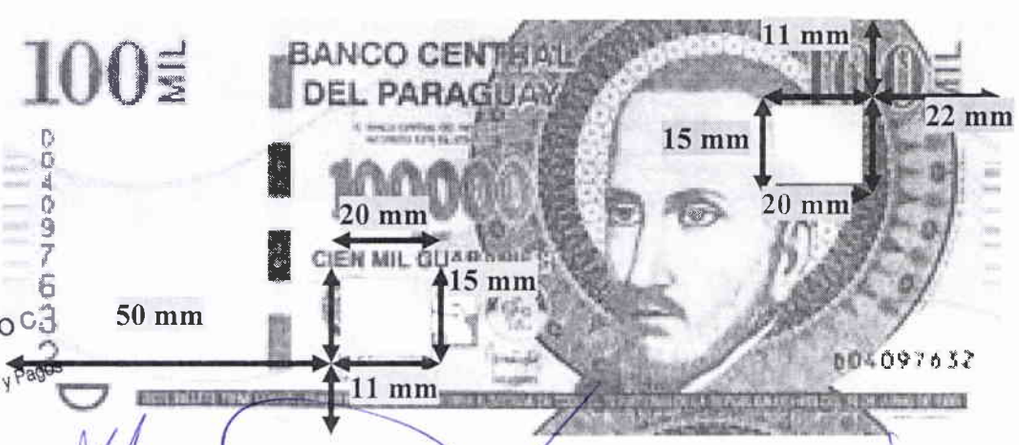

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

Marca para invidentes

Diseño: Semicírculo

Ubicación: Ángulo Inferior Izquierdo

ITEM 1.2 BILLETES DE ₲ 50.000 (GUARANÍES CINCUENTA MIL)

Los billetes de ₲ 50.000 Serie E y/o F, que actualmente se encuentran en circulación en la República del Paraguay pueden ser utilizados como muestras para la impresión, en cuanto a la impresión, tamaño y color.

1.2.1 ESPECIFICACIONES BASICAS DEL PAPEL

a) **Composición**: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de "**Alta Durabilidad**" durante la producción del papel, fabricado en molde cilíndrico. El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)
b) **Peso base:** 92 (*Noventa y dos*) (g/m2) (+/- 8%). Mínimo 85 Abs. – Máximo 99 Abs. (ISO 536)
c) **Espesor:** 115 (µm) (+/- 8%). Mínimo 106 – Máximo 124. (ISO 534)
d) **Rugosidad Bendtsen (ml/min) promedio de ambos lados**: 600. Mínimo 300 Abs. – Máximo 900 Abs. (ISO 8791-2)
e) **Porosidad Bendtsen (ml/min)**: 10. Máximo 20 Abs. (ISO 5636-3)
f) **Porosidad Bendtsen después de arrugamiento (8 arrugamientos, ml/min)**: 140. Máximo 180 Abs. (ISO 5636-3)
g) **Resistencia a los pliegues: plegados dobles promedio Schopper a 65% de HR y 20° C.:** 6.000. Mínimo 5.000 (cinco mil). (ISO 5626)
h) **Resistencia al Desgarro (mN)**: 800. Mínimo 750. (ISO 1974)
i) **Resistencia a la Tracción-seca (N/15 mm)**: 35. Mínimo 30. (TAPPI T404)
j) **Resistencia a la tracción-húmeda (1 hora, %)**: 35. Mínimo 30. (ISO 3781)
k) **Longitud de ruptura (m) promedio de ambas direcciones:** 6.000. Mínimo 5.500 (cinco *mil quinientos*) metros. (ISO 1924/1.2)
l) **Contenido de Cenizas (% en peso)**: 4. Máximo 5 Abs. (ISO 2144)
m) **Encolado:** Uso de alcohol polivinílico o producto de calidad certificada, resistente a rasgones, manchas, suciedad, hidrófobo.
n) **Secado:** Al aire.
o) **Resistencia a la tracción humedad:** Agente neutro con exclusión de la Melamina Formaldehído.

Observación: Previa confección de los billetes, se presentará el certificado oficial del fabricante en el cual consten la cantidad del papel fabricado y las características físicas y químicas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.

1.2.2 IMPRESIÓN

Los billetes serán impresos utilizando 5 (cinco) técnicas distintas, que son las siguientes:

1. **Litografía OFFSET**

Deberá contener como mínimo 3 (tres) colores con impresiones litográficas offset irisado y fluorescente, tanto en el anverso como en el reverso, bajo luz ultravioleta, con registro perfecto. Bajo este sistema, la impresión deberá realizarse en forma simultánea en el anverso y el reverso, a fin de lograr el registro perfecto que le proporciona una característica única.
Todos los billetes deberán incorporar elementos de seguridad a prueba de intentos de réplicas, que puedan efectuarse a través de fotocopiadoras a color y scanner electrónicos.

2. **Calcografía o Intaglio**

Los billetes deberán contener calcografía o Intaglio en los siguientes detalles:

- **Anverso**: Los Escudos Nacionales, el texto "Banco Central del Paraguay", la imagen de "Agustín Pío Barrios", el valor nominal (*números y letras*), la señal o marca para no videntes, la firma del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay.

XIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

- **Reverso**: La imagen de la guitarra, el texto República del Paraguay, el valor nominal (*números y letras en el idioma guaraní*).

La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de gravado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro.

3. Tipografía

Deberá insertarse una doble numeración en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.

4. Flexografía:

Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso, capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (curadas con aplicaciones de luz ultravioleta), de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes.

Los billetes serán impresos por el procedimiento de **GRABADO EN PLANCHAS DE ACERO**, utilizando el **PAPEL TRATADO CON RESINAS DE CURACIÓN NEUTRA** (*el producto debe ser de calidad certificada*) fabricado a molde por el oferente o por una firma de prestigio internacional reconocida y especializada en papel moneda. La calidad del papel no podrá ser inferior al de los billetes que están actualmente en circulación.

5. Serigrafía

Por el proceso de Serigrafía, en el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI), que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 50MIL.

1.2.3 ELEMENTOS A CONSIGNAR

La emisión corresponderá al Año "2014", la cual deberá localizarse en el anverso del billete, corresponderá a la Serie "H". No está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.
Los billetes deberán incluir en origen las firmas del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay, numerados y seriados. Los facsímiles de firmas serán remitidos por la Institución en documentos acorde a las exigencias.
Igualmente, se deberá incorporar la Leyenda **"Este billete tiene curso legal y fuerza cancelatoria ilimitada en todo el territorio de la República (Ley 489 del 29 de junio de 1995)".**

1.2.4 MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD

Los billetes deberán contener las siguientes medidas de seguridad:

- Hilo de seguridad aventanillado que contiene una serie de micro lentes encima de un texto en miniatura. Inserto en forma vertical con anchura de 4 mm (MOTION) durante el proceso de fabricación del papel. El hilo de seguridad a ser utilizado, deberá ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado.
- Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro de Agustin Pío Barrios. Esta debería tener la forma de una marca de agua acentuada que ocupe un área grande, con una estructura de elementos inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "50MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previo a la fabricación del papel, un ***paper patch*** de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel.
- Papel no fluorescente bajo luz ultravioleta.
- Bloques de fosforescencia invisibles indicando la denominación del billete, siendo visibles bajo luz ultravioleta y legible por máquinas clasificadoras de billetes con la que cuenta actualmente el BCP, la BPS 1040S, como mínimo. La ubicación de estos bloques se define en el punto 1.2.5. Detalles del Billete.
- Tinta sensibilizada a la luz infrarroja, con pareja Infra Roja (para lectura por máquina).
- Micro impresión en la parte superior e inferior del anverso y reverso "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" en impresiones reiteradas.
- Micro impresión en la parte inferior del anverso "CINCUENTA MIL GUARANÍES".
- Mapa de la República del Paraguay, impresa con tinta sensible a la luz ultravioleta.
- Fibras de seguridad (en pulpa del papel) invisibles a simple vista, pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.
- Marca para invidentes, de acuerdo a formato definido en el punto 1.2.5 Detalles del Billete.
- Registro perfecto (*Símbolo nacional*).

J.C. MORINIGO G.
Gerente
...a de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

- Las planchas de impresión Intaglio, deberán contener como mínimo un espesor de 90 (noventa) micrones.
- En el reverso del billete, se incluirá una tinta ópticamente variable (OVI) SICPA, que cambie de color de verde a azul cuando varíe el ángulo de observación, y con una aplicación que corresponda al tamaño de lo solicitado, ángulo superior derecho 50MIL.
- Control por SNI (SINGLE NOTE INSPECTION) a través de una Máquina (Ejemplo: BPS 2000 de G&D con sistema de inspección OBIS III o equivalente). Las tolerancias para el registro de impresión se proporcionarán como Apéndice a esta especificación.

La Empresa Adjudicada deberá obtener la aprobación del Banco Central del Paraguay de las muestras de impresión y del papel a utilizar.

1.2.5 DETALLES DEL BILLETE

BILLETE DE ₲ 50.000.
UBICACIÓN DE LA FOSFORESCENCIA.

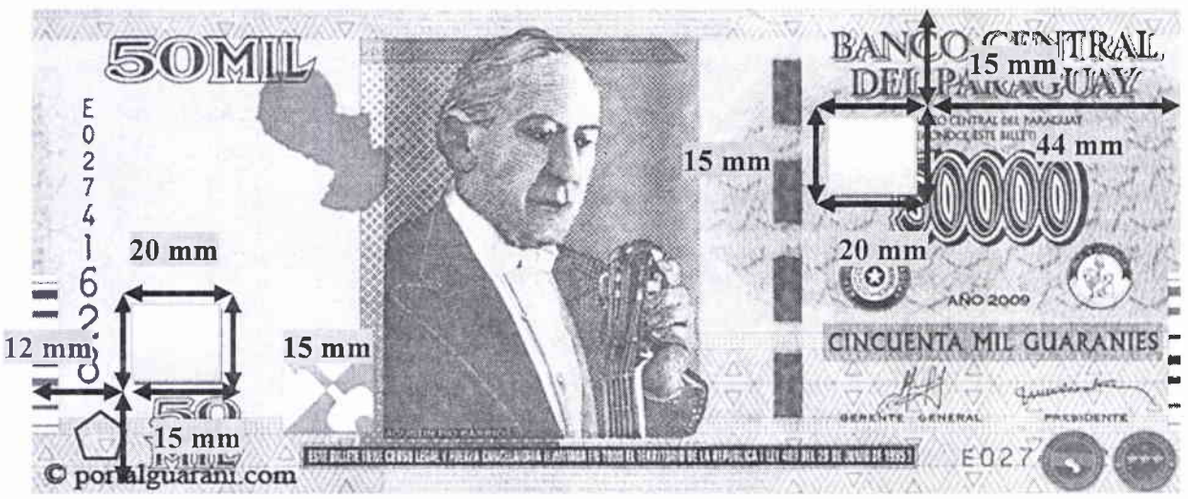

Marca para invidentes

Diseño: Pentágono

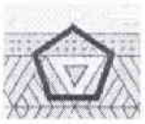

Ubicación: Ángulo Inferior Izquierdo

ITEM 1.3 BILLETES DE ₲ 20.000 (GUARANÍES VEINTE MIL)

Los billetes de ₲. 20.000 Serie C y/o D, que actualmente se encuentran en circulación en la República del Paraguay pueden ser utilizados como muestras para la impresión, en cuanto a la impresión, tamaño y color.

1.3.1 ESPECIFICACIONES BASICAS DEL PAPEL

a) **Composición**: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de **"Alta Durabilidad"** durante la producción del papel, fabricado en molde cilíndrico. El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)
b) **Peso base:** 92 (*Noventa y dos*) (g/m2) (+/- 8%). Mínimo 85 Abs. – Máximo 99 Abs. (ISO 536)
c) **Espesor:** 115 (µm) (+/- 8%). Mínimo 106 – Máximo 124. (ISO 534)
d) **Rugosidad Bendtsen (ml/min) promedio de ambos lados**: 600. Mínimo 300 Abs. – Máximo 900 Abs. (ISO 8791-2)
e) **Porosidad Bendtsen (ml/min)**: 10. Máximo 20 Abs. (ISO 5636-3)
f) **Porosidad Bendtsen después de arrugamiento (8 arrugamientos, ml/min)**: 140. Máximo 180 Abs. (ISO 5636-3)

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

g) **Resistencia a los pliegues: plegados dobles promedio Schopper a 65% de HR y 20° C.:** 6.000. Mínimo 5.000 (cinco mil). (ISO 5626)
h) **Resistencia al Desgarro (mN)**: 800. Mínimo 750. (ISO 1974)
i) **Resistencia a la Tracción-seca (N/15 mm)**: 35. Mínimo 30. (TAPPI T404)
j) **Resistencia a la tracción-húmeda (1 hora, %)**: 35. Mínimo 30. (ISO 3781)
k) **Longitud de ruptura (m) promedio de ambas direcciones:** 6.000. Mínimo 5.500 (cinco *mil quinientos*) metros. (ISO 1924/1.2)
l) **Contenido de Cenizas (% en peso)**: 4. Máximo 5 Abs. (ISO 2144)
m) **Encolado:** Uso de alcohol polivinílico o producto de calidad certificada, resistente a rasgones, manchas, suciedad, hidrófobo.
n) **Secado:** Al aire.
o) **Resistencia a la tracción humedad:** Agente neutro con exclusión de la Melamina Formaldehído.

Observación: Previa confección de los billetes, se presentará el certificado oficial del fabricante en el cual consten la cantidad del papel fabricado y las características físicas y químicas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.

1.3.2 IMPRESIÓN

Los billetes serán impresos utilizando 4 (cuatro) técnicas distintas, que son las siguientes:

1. **Litografía OFFSET**

Deberá contener como mínimo 3 (tres) colores con impresiones litográficas offset irisado y fluorescente, tanto en el anverso como en el reverso, bajo luz ultravioleta, con registro perfecto. Bajo este sistema, la impresión deberá realizarse en forma simultánea en el anverso y reverso, a fin de lograr el registro perfecto que le proporciona una característica única.
Todos los billetes deberán incorporar elementos de seguridad a prueba de intentos de réplicas, que puedan efectuarse a través de fotocopiadoras a color y scanner electrónicos.

2. **Calcografía o Intaglio**

Los billetes deberán contener calcografía o Intaglio en los siguientes detalles:

- **Anverso**: Los Escudos Nacionales, el texto "Banco Central del Paraguay", la imagen de la "Mujer Paraguaya", el valor nominal (*números y letras*), la señal o marca para no videntes, la firma del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay.
- **Reverso**: La imagen del Edificio del Banco Central del Paraguay, el texto República del Paraguay, el valor nominal (*números y letras en el idioma guaraní*).

La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de gravado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro.

3. **Tipografía**

Deberá insertarse una doble numeración en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.

4. **Flexografía:**

Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso, capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (curadas con aplicaciones de luz ultravioleta), de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes.
Los billetes serán impresos por el procedimiento de **GRABADO EN PLANCHAS DE ACERO**, utilizando el **PAPEL TRATADO CON RESINAS DE CURACIÓN NEUTRA** (*el producto debe ser de calidad certificada*) fabricado a molde por el oferente o por una firma de prestigio internacional reconocida y especializada en papel moneda. La calidad del papel no podrá ser inferior al de los billetes que están actualmente en circulación.

1.3.3 ELEMENTOS A CONSIGNAR

La emisión corresponderá al Año "2014", la cual deberá localizarse en el anverso del billete, corresponderá a la Serie "F". No está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.
Los billetes deberán incluir en origen las firmas del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay, numerados y seriados. Los facsímiles de firmas serán remitidos por la Institución en documentos acorde a las exigencias.
Igualmente, se deberá incorporar la Leyenda **"Este billete tiene curso legal y fuerza cancelatoria ilimitada en todo el territorio de la República (Ley 489 del 29 de junio de 1995)".**

1.3.4 MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD

Los billetes deberán contener las siguientes medidas de seguridad:

- Hilo de seguridad aventanillado que contiene una serie de micro lentes encima de un texto en miniatura. Inserto en forma vertical con anchura de 4 mm (MOTION) durante el proceso de fabricación del papel. El hilo de seguridad a ser utilizado, deberá ser presentado al BCP, para su aprobación, previa a su aplicación al papel a ser fabricado.
- Se deberá incorporar al papel una marca de agua hecha con molde cilíndrico con el rostro de la Mujer Paraguaya. Esta debería tener la forma de una marca de agua acentuada que ocupe un área grande, con una estructura de elementos

MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Mariecevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

inversamente contrastados. Además, cerca de la marca de agua del rostro se debe incorporar una característica electrotípica con el texto "20 MIL". Se deberá presentar por separado para su aprobación, previo a la fabricación del papel, un ***paper patch*** de la marca de agua acentuada y del electrotipo, representativos de la calidad que se obtiene durante la producción normal de papel.

- Papel no fluorescente bajo luz ultravioleta.
- Bloques de fosforescencia invisibles indicando la denominación del billete, siendo visibles bajo luz ultravioleta y legible por máquinas clasificadoras de billetes con la que cuenta actualmente el Banco Central del Paraguay, la BPS 1040S, como mínimo. La ubicación de estos bloques se define en el punto 1.3.5. Detalles del Billete.
- Tinta sensibilizada a la luz infrarroja, con pareja Infra Roja (para lectura por máquina).
- Micro impresión en el anverso y reverso "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" en impresiones reiteradas.
- Micro impresión en el anverso "20.000" en impresiones reiteradas.
- Fibras de seguridad (en pulpa del papel) invisibles a simple vista, pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.
- Marca para invidentes, de acuerdo a formato definido en el punto 1.3.5 Detalles del Billete.
- Las planchas de impresión Intaglio, deberán contener como mínimo un espesor de 90(noventa) micrones.
- Control por SNI (SINGLE NOTE INSPECTION) a través de una Máquina (Ejemplo: BPS 2000 de G&D con sistema de inspección OBIS III o equivalente). Las tolerancias para el registro de impresión se proporcionarán como Apéndice a esta especificación.

La Empresa Adjudicada deberá obtener la aprobación del Banco Central del Paraguay de las muestras de impresión y del papel a utilizar.

1.3.5 DETALLES DEL BILLETE
BILLETE DE ₲ 20.000
Ubicación de Fosforescencia

Marca para invidentes
Diseño: Círculo

Ubicación: Ángulo Inferior Izquierdo.

ITEM 1.4 BILLETES DE ₲. 10.000 (GUARANÍES DIEZ MIL)

Los billetes de ₲. 10.000 Serie "G" que actualmente se encuentran en circulación en la República del Paraguay pueden ser utilizados como muestras para la impresión, en cuanto a la impresión, tamaño y color.

1.4.1 IMPRESIÓN

Los billetes serán impresos utilizando 4 (cuatro) técnicas distintas, que son las siguientes:

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

a) Litografía OFFSET

Deberá contener como mínimo 3 (tres) colores con impresiones litográficas offset irisado y fluorescente, tanto en el anverso como en el reverso, bajo luz ultravioleta, con registro perfecto. Bajo este sistema, la impresión deberá realizarse en forma simultánea en el anverso y reverso, a fin de lograr el registro perfecto que le proporciona una característica única.
Todos los billetes deberán incorporar elementos de seguridad a prueba de intentos de réplicas, que puedan efectuarse a través de fotocopiadoras a color y scanner electrónicos.

b) Calcografía o Intaglio

Los billetes deberán contener calcografía o Intaglio en los siguientes detalles:

- **Anverso**: Los Escudos Nacionales, el texto "Banco Central del Paraguay", la imagen del "Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia", el valor nominal (*números y letras*), la señal o marca para no videntes, la firma del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay.
- **Reverso**: La imagen de la Independencia Nacional 14 de mayo de 1811, el texto República del Paraguay, el valor nominal (*números y letras en el idioma guaraní*).

La originación de las planchas deberá hacerse con un sistema de gravado digital que permita una precisión de +/- 1 micrómetro.

c) Tipografía

Deberá insertarse una doble numeración consecutiva en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.

d) Flexografía:

Adicionalmente, los billetes deberán contener en el anverso y reverso, capas protectoras de barniz debidamente impresas por Flexografía (curadas con aplicaciones de luz ultravioleta), de manera que las tintas estén protegidas contra el desprendimiento que pueda surgir debido a la rotación de los billetes.
Los billetes serán impresos por el procedimiento de **GRABADO EN PLANCHAS DE ACERO**, utilizando el **PAPEL TRATADO CON RESINAS DE CURACIÓN NEUTRA** (*el producto debe ser de calidad certificada*) fabricado a molde por el oferente o por una firma de prestigio internacional reconocida y especializada en papel moneda. La calidad del papel no podrá ser inferior al de los billetes que están actualmente en circulación.

1.4.2 ELEMENTOS A CONSIGNAR

La emisión corresponderá al Año "2014", la cual deberá localizarse en el anverso del billete, seguidamente la Serie "H", que deberá empezar con la numeración 00000001. No está permitida la confección de una serie especial para sustituir billetes defectuosos.
Los billetes deberán incluir en origen las firmas del Presidente y del Gerente General del Banco Central del Paraguay, numerados y seriados. Los facsímiles de firmas serán remitidos por la Institución en documentos acorde a las exigencias.
Igualmente, se deberá incorporar la Leyenda **"Este billete tiene curso legal y fuerza cancelatoria ilimitada en todo el territorio de la República (Ley 489 del 29 de junio de 1995)".**

1.4.3 ESPECIFICACIONES BASICAS DEL PAPEL

a) **Composición**: El material básico será el Algodón (100%) con tratamiento de **"Alta Durabilidad"** durante la producción del papel, fabricado en molde cilíndrico. El mismo deberá ser comprobado por la fábrica que elaborará el papel mediante certificado respectivo, al momento de la presentación de la oferta. (TAPPI T401)
b) **Peso base:** 92 (*Noventa y dos*) (g/m2) (+/- 8%). Mínimo 85 Abs. – Máximo 99 Abs. (ISO 536)
c) **Espesor:** 115 (µm) (+/- 8%). Mínimo 106 – Máximo 124. (ISO 534)
d) **Rugosidad Bendtsen (ml/min) promedio de ambos lados**: 600. Mínimo 300 Abs. – Máximo 900 Abs. (ISO 8791-2)
e) **Porosidad Bendtsen (ml/min)**: 10. Máximo 20 Abs. (ISO 5636-3)
f) **Porosidad Bendtsen después de arrugamiento (8 arrugamientos, ml/min)**: 140. Máximo 180 Abs. (ISO 5636-3)
g) **Resistencia a los pliegues: plegados dobles promedio Schopper a 65% de HR y 20° C.:** 6.000. Mínimo 5.000 (cinco mil). (ISO 5626)
h) **Resistencia al Desgarro (mN)**: 800. Mínimo 750. (ISO 1974)
i) **Resistencia a la Tracción-seca (N/15 mm)**: 35. Mínimo 30. (TAPPI T404)
j) **Resistencia a la tracción-húmeda (1 hora, %)**: 35. Mínimo 30. (ISO 3781)
k) **Longitud de ruptura (m) promedio de ambas direcciones:** 6.000. Mínimo 5.500 (cinco *mil quinientos*) metros. (ISO 1924/1.2)
l) **Contenido de Cenizas (% en peso)**: 4. Máximo 5 Abs. (ISO 2144)
m) **Encolado:** Uso de alcohol polivinílico o producto de calidad certificada, resistente a rasgones, manchas, suciedad, hidrófobo.
n) **Secado:** Al aire.

ARTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA BOLÓN

o) **Resistencia a la tracción humedad:** Agente neutro con exclusión de la Melamina Formaldehído.

Observación: Previa confección de los billetes, se presentará el certificado oficial del fabricante en el cual consten la cantidad del papel fabricado y las características físicas y químicas del mismo, sin perjuicio de las responsabilidades del impresor ante el Banco Central del Paraguay.

1.4.4 MEDIDAS BASICAS DE SEGURIDAD

Los billetes deberán contener las siguientes medidas de seguridad:

- Hilo de seguridad aventanillado, ópticamente variable, de cuatro (4) mm de ancho, que refleje luz hacia el observador permitiendo la visualización del cambio de color al variar el ángulo de observación. El hilo debe contener el texto negativo "10mil", de modo que el texto sea visible cuando se observa a trasluz.
- Deberá insertarse una doble numeración consecutiva en el anverso, ubicado en el lado izquierdo serial y número expuesto en forma vertical y asimétrica; y en el lado derecho ángulo inferior, serial y número horizontal y simétrico. Las numeraciones serán impresas con tinta magnética y fosforescente bajo luz ultravioleta, en un tamaño máximo de 6 milímetros y la letra que define la serie será del tamaño del primer dígito del mismo.
- Papel no fluorescente bajo luz ultravioleta.
- Bloques de fosforescencia invisibles indicando la denominación del billete, siendo visibles bajo luz ultravioleta y legible por máquinas clasificadoras de billetes. La ubicación de estos bloques se define en el punto 6. Detalles del Billete.
- Tinta sensibilizada a la luz infrarroja.
- Fibras fluorescentes incorporadas en la pulpa del papel durante su proceso de fabricación, fibras de seguridad invisibles a simple vista pero fluorescentes en tres tonalidades bajo luz ultravioleta.
- Micro impresión en el anverso y reverso "BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" y "DIEZMIL" en impresiones reiteradas.
- Micro impresión en el reverso "BCP" en impresiones reiteradas.
- Marca para invidentes, de acuerdo a formato definido en el punto 1.4.5 Detalles del Billete.
- Imagen latente "BCP" y "10 000".
- Las planchas de impresión Intaglio, deberán contener como mínimo un espesor de 90 (noventa) micrones.

La Empresa Adjudicada deberá obtener la aprobación del Banco Central del Paraguay de las muestras de impresión y del papel a utilizar.

1.4.5 DETALLES DEL BILLETE

BILLETE DE ₲ 10.000

Ubicación de Fosforescencia

SIXTO C. MORINIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

Marca para invidentes
Diseño: Triángulo

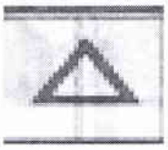

Ubicación: Ángulo Inferior Izquierdo.

El modelo presentado es solo a efectos de ubicación de la fosforescencia.

Punto 4

En la Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato la cláusula CGC 24 queda modificada de la siguiente forma:

CGC 24	El cuidado y protección de los bienes contratados estarán a cargo y responsabilidad del Adjudicatario, hasta su entrega total y recepción definitiva en perfectas condiciones en la Bóveda del Banco Central del Paraguay. El Adjudicatario tomará las debidas precauciones para protegerlos contra daños y perjuicios que se pudieran producir en cualquiera de sus partes, ya sea por la acción de los elementos de la naturaleza u otras causas. El Banco Central del Paraguay se reserva el derecho a rechazar Garantías que no cumplan con los requisitos señalados o que no les fueren satisfactorias.

Punto 5

El Anexo - Planilla de Verificación de la Información y Documentos Requeridos (uso interno del BCP) queda modificado de la siguiente forma:

1. **DOCUMENTOS DE LA OFERTA (IAO 11.1)**

DOCUMENTOS	OFERENTES			
Formulario de la Oferta, debidamente completado y firmado (documento original);				
Formulario de Lista de precios, debidamente completado y firmado (documento original).				
Garantía de Mantenimiento de Oferta (documento original);				
Documentos legales indicados en la siguiente cláusula 11.2 de esta Sección I, IAO;				
Documentos indicados en la Sección II de los Datos de la Licitación (DDL) que demuestren que los bienes ofertados, cumplen con las Especificaciones del Programa de Suministros, Sección V;				
Documentos indicados en la Sección II de los DDL que acrediten que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada;				
Otros documentos especificados en la Sección II de los DDL.				

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

2. DOCUMENTOS LEGALES (IOA 11.2)

A. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	OFERENTES			
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.				
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).				
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.				
B. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.				
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w" de la Ley N° 3439/07, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.				
Copia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
C. OFERENTES EN CONSORCIO.				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado B precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b) y (c) del apartado A precedente.				
Consorcio constituido o acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2 y 3 del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo, en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio deberá estar formalizado por Escritura Pública				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por escritura pública de la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				

3. DOCUMENTOS ADICIONALES

DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LA SECCIÓN V, PROGRAMA DE SUMINISTROS – SECCIÓN II – DDL (IAO 11.1e).	OFERENTES			
Carta de Compromiso en carácter de declaración jurada por medio de la cual la Empresa se compromete al cumplimiento estricto de las Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entregas estipulados en el PBC.				
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos.				
Planilla de especificaciones técnicas, en la cual se detallarán las descripciones y demás datos requeridos en la Sección V, Programa de Suministros.				
DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE SE HALLA CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO – SECCION II – DDL (IAO 11.1f).				

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

Detalle curricular de la firma oferente, su experiencia en el ramo, una relación de las impresiones y provisiones de billetes y de los países para los cuales realizaron la provisión, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.				
Descripción de los controles de calidad y medidas de seguridad a ser adoptadas respecto a la provisión de los billetes, desde los trabajos iniciales hasta la entrega en la bóveda del B.C.P. Se debe adjuntar copia del Certificado Estándar Internacional de Calidad emitido por el organismo competente.				
Prospectos explicativos, fotografías u otros materiales gráficos, videos, que permitan ilustrar el conocimiento y comprensión del proceso de impresión de billetes en las instalaciones de la firma oferente.				
Tres referencias certificadas de haber impreso billetes en papel de algodón para Bancos Centrales durante los últimos cinco (5) años. Las mismas deben ser como mínimo dos de la región (entiéndase América de Norte, América Central y América de Sur) y uno de extra zona (de otros continente). La misma deberá ser corroborada a través de Cartas de Referencias.				
Estados financieros (balance patrimonial y cuenta de resultados), de los ejercicios 2011 y 2012, debidamente auditados por una firma independiente.				
Constancia emitida por entidades financieras (como mínimo una), acerca de la responsabilidad y seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.				
Demostrar un volumen de ventas anuales de billetes impresos de por lo menos 20 millones de dólares americanos en los últimos 3 años. Para tal efecto, deberán señalar los valores de ventas por países.				
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.				
Declaración jurada que el oferente no posee conflictos con la Convocante que pudiera afectar la provisión de los bienes o que pudiera percibirse ese efecto. En ese sentido, no deberán encontrarse en mora en la entrega de bienes y/o prestación de servicios, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Banco Central del Paraguay. (Art. 40 Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas")				
DOCUMENTOS ADICIONALES – SECCION II – DDL (IAO 11.1 h)				
Punto 1 –Representante Local del Oferente				
Nota Dirigida a la Institución donde se efectúe un detalle curricular de la firma, su experiencia en el ramo, su relación con las empresas de impresiones y provisiones de billetes, así como otras informaciones de interés o documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.				
Certificado de constitución o existencia legal de la empresa emitido por la autoridad competente.				
Documentación que habilite a ejercer Mandato del Oferente.				
Demostrar una experiencia mínima de 5 (cinco) años. Entiéndase, la empresa que funja de representante local deberá contar con 5 (cinco) años de experiencia en el ramo de comercio internacional, puesto que se hará cargo de todos los trámites administrativos, aduaneros, portuarios y/o otros trámites que así lo requiera la mercadería en curso, desde la llegada al país hasta su recepción en la bóveda del BCP. Se tiene que tener en cuenta que dicha mercadería no puede ser retenida o demorada en ningún sitio hasta su puesta en bóveda del BCP. Además, conforme a la naturaleza de las mismas, la empresa debe contar con por lo menos, una referencia básica de sus operaciones en el sistema.				
Certificado de Cumplimiento Tributario (Art. 194 Ley 125/91, modificado por el Art. 9 Ley 2421/04) vigente, de conformidad a la Resolución General N° 08/08 de fecha 30/12/08 de la SET (*).				
Constancia de no adeudar el aporte obrero-patronal expedida por el IPS (*).				
Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*)				
Certificado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha fijada para la apertura de las ofertas (*).				
Declaración jurada simple donde manifieste: Conocer perfectamente todos los detalles de la licitación. Compromiso de cumplir con la provisión solicitada, conforme a las Especificaciones Técnicas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado. Que ninguna de las condiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, así como las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas. Asumir las responsabilidades que deriven del incumplimiento de lo ofertado.				
Constancia de Entidades Financieras (como mínimo una), acerca de la Responsabilidad y Seriedad de la empresa en el manejo de sus operaciones.				
(*) Documentos exigibles a los oferentes que sólo hayan presentado declaraciones juradas en sustitución de los certificados, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Los Proveedores que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).				

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

Alcibiades Maricevich
Director - U.O.C.

MARÍA SUSANA ROLÓN

podrán reemplazar los documentos mencionados por la constancia, siempre que los documentos reemplazados se encuentren en estado "activo" en la referida constancia.				
Punto 2 - Oferente				
Nómina de al menos tres laboratorios independientes internacionales, que no sean del mismo país donde se procederá a la elaboración del papel de seguridad (papel para impresión). El Banco Central del Paraguay seleccionará a cualquiera de estos laboratorios para que certifique lo proveído, el laboratorio seleccionado podrá ser de otro oferente e inclusive de uno no adjudicado. Los costos de estas pruebas laboratoriales correrán por cuenta de la empresa adjudicada.				
Declaración de renuncia de los derechos de autor sobre los diseños presentados.				
Un cronograma de entrega de los billetes ofertados, en el que se deberá especificar los plazos de las entregas parciales, en caso de que esta sea la modalidad Ofertada.				
Constancia de no adeudar tributos, expedida por la autoridad competente del país de origen.				
Constancia, de estar al día con el seguro social, expedida por la autoridad competente del país de origen.				
Los documentos presentados que correspondan a los Oferentes no domiciliados en Paraguay deberán estar debidamente visados por el Consulado Paraguayo Correspondiente y Legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. (*). Los documentos originalmente en idioma extranjero, en todos los casos, deberán estar traducidos por Traductor Público matriculado en la República del Paraguay. Para efectos de interpretación de la oferta, prevalecerá la traducción. Para la presentación de las ofertas, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Consulado Paraguayo y el Ministerio de Relaciones exteriores del Paraguay. Sin embargo, estos documentos deberán estar legalizados indefectiblemente para la firma del contrato en caso que el oferente resultare adjudicado.				

Punto 6

Observación General:

El Banco Central del Paraguay ha firmado un convenio con la firma CRANE AB., por la que CRANE AB. se compromete a suministrar el hilo MOTION a la empresa que resultare adjudicada en la presente licitación. A ese efecto, los oferentes potenciales que se encuentren interesados en participar, podrán recurrir al Banco *(Entidad Convocante)* debidamente identificados a fin de interiorizarse del contenido del mencionado convenio, ya que por razones de seguridad no puede ser difundido ni publicado abiertamente.

Punto 7
En la Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

IAO 7.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la fecha, hora límites, dirección y otros datos para realizar consultas son: **Fecha: 29/01/2014** **Hora: 10:30** Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Funcionarios Responsables: Alcibiades Maricevich, Alba Patricia Galeano Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso -- Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay Teléfono: (021) 6192939/ 6192022 Número de fax: (021) 604409 Correo electrónico: uoc@bcp.gov.py Las aclaraciones sobre el contenido de la licitación se podrán realizar a la dirección precitada, por medio de una carta que podrá ser remitida vía fax. La convocante no se hará responsable de solicitudes de aclaraciones realizadas vía electrónica, que por algún inconveniente técnico no sean recepcionadas. La convocante atenderá solicitudes de aclaraciones que contengan información suficiente de quien la solicita, de manera que garantice ser un Oferente Potencial.

SIXTO C. MORÍNIGO C.
Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

LPI – Nº 2PM/2013 – ADENDA Nº 05

	D. Presentación y Apertura de Ofertas
IAO 23.1	**Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la dirección de la Convocante es: Atención: Unidad Operativa de Contratación del BCP Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay La fecha límite para presentar las ofertas es: **Fecha: 06/02/2014 - Hora: 10:30 a.m**
IAO 26.1	**La apertura de las ofertas tendrá lugar en**: Calle y No.: Av. Federación Rusa y Cabo 1° Feliciano Marecos Piso/Oficina: 4° Piso – Unidad Operativa de Contratación Ciudad: Asunción País: Paraguay **Fecha: 06/02/2014 - Hora: 10:30 a.m**

Atentamente,

ALCIBIADES MARICEVICH FARÍAS
Encargado de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MARIA SUSANA ROLON
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

CARLOS BENITEZ VIEIRA
Sub-Gerente General
Sub-Gerencia Gral. de Adm. y Finanzas

JORGE A. VILLALBA LEGUIZAMON
Gerente General
Banco Central Paraguay